

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023) RADICADO: 630014003006-2017-00222-00

En atención al memorial visible a orden 13 del expediente, esta judicatura le reconoce personería amplia y suficiente a la sociedad GLOBAL IURIS ASESORES S.A.S., representada legalmente por el abogado EDGARD SANCHEZ TIRADO; para que actúe en este asunto en representación de la demandante CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (cesionaria del FNG¹). Lo anterior, de acuerdo a los postulados de los artículos 74 y 75 del CGP.

<u>Por el centro de servicios</u> remítase al nuevo mandatario judicial el enlace de acceso al expediente digital.²

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ.

(Estado Nro.159 del 18 de octubre de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

¹ Cesionaria del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.-FNG, quien era subrogatario **parcial** en el asunto.

² <u>iurisasesores@hotmail.com</u>

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6a5e8186aaabbf268a6a6db73b092233dd593e4c0458e360fb827fe6a8d6abe9

Documento generado en 17/10/2023 09:33:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica